

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de julio de 1998 por la embarcación de recreo «Vulcan Spirit», de bandera inglesa, a la embarcación deportiva «Elisa E», de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 22 de octubre de 1998.—56.220-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

VIGO

Notificación de reintegros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Delegación de Economía y Hacienda, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y reintegro se especifican a continuación:

35888464 T. Doña Vicenta Rosa Martínez Painceira. E.255288 Prest. vuíd. INSS. 99.740 pesetas.
35890849 Q. Doña Carmen Rodeiro Barreiro. E.1882/96 MRG Subs. 3.^a persona. 97.250 pesetas.
35950636 A. Doña Digna Abalde Abreu. E.1994/96 DCH Subs. ingresos mínimos. 24.935 pesetas.
53172832 Y. Don Antonio Alonso Mariño. E.3183/94 ejercicios cerrados. 112.598 pesetas.
53172832 Y. Don Antonio Alonso Mariño. E.3183/94 intereses de demora. 47.005 pesetas.

35926594 L. Doña Carmen Troncoso Pérez. E.146/97 MMF Subs. 3.^a persona. 68.075 pesetas.
36129121 P. Doña María del Pilar Rial Román. E.1558/96 MMF Subs. Ing. mínimo. 708.720 pesetas.

76977782 W. Doña Antonia Pequeño González. E.4395/89 Subs. SATP. 69.320 pesetas.

36138593 G. Don José Antonio Acevedo Monteaudo. E.3282/88 Inc. Subs. SGIM. 1.333.040 pesetas.

34627478 N. Doña María Domínguez Álvarez. E.95/1017 beca recibida el 30 de abril de 1994. 60.000 pesetas.

34627478 N. Doña María Domínguez Álvarez. E.95/1017 intereses de demora. 14.846 pesetas.

36140272 G. Doña Patricia Resua Fernández. E.95/1583 beca recibida el 30 de abril de 1994. 163.000 pesetas.

36140272 G. Doña Patricia Resua Fernández. E.95/1583 intereses de demora. 36.374 pesetas.

36140271 A. Doña Alma María Resua Fernández. E.95/1582 beca recibida el 30 de abril de 1994. 14.000 pesetas.

36140271 A. Doña Alma María Resua Fernández. E.95/1582 intereses de demora. 3.124 pesetas.

36134809 S. Don Luis Giménez Barrul. E.2711/90 prestación incompatible. 1.383.080 pesetas.

36023501 G. Don Antonio Costa Méndez. E.1158/87 prestación incompatible. 346.600 pesetas.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la Sección del Tesoro y Administración de la Delegación de Economía y Hacienda de Vigo, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Vigo, 1 de octubre de 1998.—El Delegado de Economía y Hacienda, Luis Prada Somoza.—56.210.

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

Anuncio-notificación propuesta de resolución expediente sancionador

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio social conocido, se notifica a la sociedad «Bingo La Bola, Sociedad Limitada» que, en virtud de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido formulada con fecha 5 de octubre de 1998, y en el curso del expediente administrativo sancionador seguido frente a

ella, propuesta de resolución por parte del órgano de instrucción de dicho procedimiento.

Dado que este acto no se publica en su integridad de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a la sociedad inculpada que el texto íntegro de la propuesta de resolución que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid.

Dicho expediente se inició por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con fecha 24 de abril de 1998, concluida la fase de instrucción, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, según redacción posterior a la reforma operada por el número 20 de la disposición adicional segunda de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el añadido introducido por la disposición adicional tercera de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, así como el hecho de que la sociedad inculpada no ha suministrado al órgano instructor la información solicitada en el acuerdo de incoación acerca del importe total de sus partidas de activo y su cifra de ventas correspondientes al último ejercicio declarado a la Administración Tributaria, y las alegaciones que ha formulado así como los documentos o informaciones que ha presentado ante este órgano instructor no desvirtúan los hechos que motivaron la incoación del correspondiente procedimiento, se ha propuesto por dicho órgano de instrucción con fecha 5 de octubre de 1998:

Primero.—Declarar a la sociedad «Bingo La Bola, Sociedad Limitada», responsable directa de la comisión de sendas infracciones de las previstas en el artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al haber quedado acreditado que dicha entidad, incumpliendo la obligación establecida en el artículo 218 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no depositó, dentro del plazo establecido, en el Registro Mercantil las preceptivas cuentas anuales y resto de documentación correspondientes a los ejercicios sociales de 1995 y 1996.

Segundo.—Con relación a dicha infracción, y en cumplimiento de lo previsto en el número 1 del artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, imponer a la sociedad «Bingo La Bola, Sociedad Limitada», una sanción consistente en multa por importe de 200.000 pesetas, por el ejercicio 1995.

Tercero.—Con relación a dicha infracción, y en cumplimiento de lo previsto en el número 1 del artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, imponer a la sociedad «Bingo La Bola, Sociedad Limitada», una sanción consistente en multa por importe de 200.000 pesetas, por el ejercicio 1996.

Tal y como dispone el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento Sancionador, se pone de manifiesto a la sociedad inculpada el expediente administrativo seguido frente a ella, indicándose que durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o al último de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, si éste fuera posterior, la sociedad podrá

acceder a todos los documentos contenidos en dicho expediente, así como formular las alegaciones y aportar los documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa. Transcurrido dicho plazo, la propuesta de resolución, las alegaciones, en su caso, formuladas y el resto de los documentos que componen el expediente serán cursados al Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas, órgano competente para resolverlo a tenor de lo previsto en el artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Secretario general, Ángel Turrión Macías.—56.215-E.

Notificación del acuerdo de incoación de expedientes sancionadores

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en sus últimos domicilios sociales conocidos, se notifica a las sociedades que en el anexo se relacionan que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 1 del artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA), aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, en la fecha que se detalla en el anexo, acuerdo de incoación de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo, en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondiente al ejercicio social de 1996, de acuerdo con lo establecido en la sección décima del capítulo VII (artículos 218 a 222), del citado texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precepto apartado 1 del artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a funcionarios de este Instituto cuyo nombre consta en el acuerdo de incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este Acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a las sociedades inculpadas que el Acuerdo de incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, código postal 28014 Madrid, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos del Ayuntamiento en que radique el domicilio de cada una de las sociedades, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario general, Ángel Turrión Macías.—56.216-E.

Anexo

Relación de fecha de incoación, número de expedientes, denominaciones sociales y domicilios sociales de las sociedades inculpadas. Asimismo, cifras de capital social y multas propuestas, en aquellas sociedades de las que se conoce su capital social en la fecha de incoación de sus respectivos expedientes sancionadores, para el supuesto que no se faciliten los datos solicitados sobre su dimensión social ni se formulen alegaciones, con expresión de fecha de incoación, número de expediente, sociedad inculpada, domicilio social, capital social en pesetas y multa propuesta en pesetas

- 16 de septiembre de 1998. 1998001452. «Isla Sola, Sociedad Anónima». Deyá, 2, primero, 07702 Mahón (Baleares). 100.000.000. 2.209.000.
- 25 de septiembre de 1998. 1998001470. «Vinos y Alcoholes de Rioja, Sociedad Anónima». Hermanos Moroy, 1, 26001 Logroño (La Rioja).
- 25 de septiembre de 1998. 1998001489. «Andollo San Juan, Sociedad Limitada». Calle General Vara del Rey, 67, 26002 Logroño (La Rioja).
- 25 de septiembre de 1998. 1998001498. «Calzados Greco, Sociedad Limitada». Calle Juan Carlos I, 10, 26580 Arnedo (Logroño).
- 25 de septiembre de 1998. 1998001524. «Modefine, Sociedad Anónima». Ingenieros Pino y Amorena, 2, 26003 Logroño (La Rioja).
- 25 de septiembre de 1998. 1998001542. «Promociones Inmobiliarias Are, Sociedad Anónima». República Argentina, 8, bajo, 26002 Logroño.
- 25 de septiembre de 1998. 1998001551. «Ambulancias Huva, Sociedad Anónima». Calle Beato Capillas, 2, bajo, 34005 Palencia. 10.000.000. 500.000.
- 25 de septiembre de 1998. 1998001614. «Obras y Andamios, Sociedad Anónima». Estrada, 5, 34002 Palencia. 1.000.000. 200.000.
- 25 de septiembre de 1998. 1998001632. «Tran Santos, Sociedad Anónima». Polígono industrial «Nuestra Señora de los Ángeles», parcela M-8, 34002 Palencia. 17.000.000. 740.000.
- 25 de septiembre de 1998. 1998001650. «Aparthotel del Casino, Sociedad Anónima». Calderón de la Barca, 11, 39002 Santander.
- 25 de septiembre de 1998. 1998001669. «Edificios de Cantabria, Sociedad Anónima». Avenida Reina Victoria, 77, 39005 Santander.
- 25 de septiembre de 1998. 1998001678. «Explo-taciones Comerciales del Norte, Sociedad Anónima». Castilla, 19, 39009 Santander.
- 25 de septiembre de 1998. 1998001687. «Gráficas Cinco, Sociedad Anónima». Santa Clara, 5, 39001 Santander.
- 25 de septiembre de 1998. 1998001696. «Informática Olicán, Sociedad Anónima». Ruiz Zorrilla, 6, 39009 Santander.
- 25 de septiembre de 1998. 1998001704. «Multihogar 17, Sociedad Limitada». J. José Pérez del Molino, 26, 39006 Santander.
- 25 de septiembre de 1998. 1998001722. «Telecable Santander, Sociedad Limitada». Del Prado, 1, 39001 Santander.
- 25 de septiembre de 1998. 1998001740. «Servicios Marítimos del Norte, Sociedad Anónima». Lealtad, 13, 39002 Santander.
- 25 de septiembre de 1998. 1998001759. «Vista Carrión, Sociedad Limitada». Calle San Antonio, sin número, 34005 Palencia. 15.600.000. 696.000.
- 25 de septiembre de 1998. 1998001768. «Alquileres y Técnicas Industriales, Sociedad Anónima». Torres Quevedo, 23, 37004 Salamanca.
- 25 de septiembre de 1998. 1998001777. «Centro Óptico Multilente, Sociedad Anónima». Gil de Ontañón, 5, 37005 Salamanca.
- 25 de septiembre de 1998. 1998001786. «Empresa Constructora Marve, Sociedad Anónima». Fernando de la Peña, 18, 37005 Salamanca.

- 25 de septiembre de 1998. 1998001795. «Ferroviaria, Sociedad Anónima». Padilleros, 11, 37002 Salamanca.
- 25 de septiembre de 1998. 1998001812. «Mariscos Salamanca, Sociedad Anónima». Plaza de la Fuente, 24, 37002 Salamanca.
- 25 de septiembre de 1998. 1998001821. «Peletería Galante, Sociedad Limitada». Avenida de Portugal, 86, 37005 Salamanca.
- 25 de septiembre de 1998. 1998001830. «Piscifactoría Sierra de Gredos, Sociedad Anónima». Gil de Ontañón, 1, 37005 Salamanca.
- 25 de septiembre de 1998. 1998001849. «Sociedad Salmantina de Cerámica, Sociedad Anónima». Plaza del Angel, 2, 37001 Salamanca.
- 25 de septiembre de 1998. 1998001858. «Transportes Charros, Sociedad Anónima». Acebos, 1, 37004 Salamanca.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de loterías número 4 de San Vicente del Raspeig (Alicante)

Por la titular de la Administración de Loterías número 4 de San Vicente del Raspeig (Alicante), doña María Isabel Mariani de Ibarra, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración desde el PRYCA San Vicente (Alicante), en que actualmente está situada, al PRYCA San Juan, carretera de Valencia, kilómetro 89, San Juan (Alicante).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—56.513.

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

Subdirección General de Planes y Proyectos

Se somete al trámite de información pública el estudio informativo del proyecto: «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Lleida-Barcelona. Subtramo Martorell-Barcelona»

Con fecha 30 de octubre de 1998, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento resolvió aprobar técnicamente el «Estudio informativo de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Lleida-Barcelona. Subtramo: Martorell-Barcelona».

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para ser examinado por las personas que lo deseen, quie-

nes podrán formular observaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo del proyecto estará expuesto al público en días y hora hábiles de oficina, en los locales de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, 7, primera planta, 28036 Madrid, y en la Delegación del Gobierno en Cataluña, Dirección del Área Funcional de Fomento en Barcelona, calle de la Marquesa, 12, 08071 Barcelona.

Además existe a disposición de los interesados una separata-extracto de la citada documentación en los Ayuntamientos de Castellbisbal, Barberá del Vallés, Cerdanyola del Vallés, Sant Cugat del Vallés, La Llagosta, Mollet del Vallés, Santa Perpetua de Mogoda, Montcada i Reixach, Ripollet, Rubí y Barcelona.

Madrid, 11 de noviembre de 1998.—El Ingeniero Jefe de la Segunda Jefatura de Proyectos, José Luis Vacas Maestre.—57.811.

Resolución por la que se somete al trámite de información pública el estudio informativo del proyecto: «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Barcelona-frontera francesa»

Con fecha 30 de octubre de 1998, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento resolvió aprobar técnicamente el «Estudio informativo de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Barcelona-frontera francesa».

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la línea sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo del proyecto estará expuesto al público en días y hora hábiles de oficina, en los locales de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, 7, primera planta, 28036 Madrid, y en la Delegación del Gobierno en Cataluña, Dirección del Área Funcional de Fomento en Barcelona, calle de la Marquesa, 12, 08071 Barcelona, y en la Dirección del Área Funcional de Fomento en Girona, plaza Josep Plà, 14, 17071 Girona.

Además existe a disposición de los interesados una separata-extracto de la citada documentación en los Ayuntamientos que por provincias se relacionan:

Barcelona: Gualba, Llinars del Vallés, Mollet del Vallés, La Roca del Vallés, Santa Maria de Palautordera, Montornés del Vallés, Montmeló, Sant Celoni, Sant Fost de Campsentelles y Vilanova del Vallés.

Girona: Girona, Hostalric, Maçanet de la Selva, Massanes, Riudarenes, Riudellots de la Selva, Sant Feliu de Buixalleu, Sils, Vilobí d'Onyar, Aiguaviva, Salt, Sant Gregori, Sant Julià de Ramis, Sarrià de Ter, Vilablareix, Fornells de la Selva, Cornellá de

Terri, Vilademuls, Agullana, Bascara, Biure, Borrassa, Capmany, Figueres, Garrigás, La Jonquera, Llers, Pont de Molins, Pontós, Santa Llagaida d'Alguema y Vilafant.

Madrid, septiembre de 1998.—El Ingeniero Jefe de la Segunda Jefatura de Proyectos, José Luis Vacas Maestre.—57.812.

Clave EI.1-E-74. Aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Autovía Levante-Extremadura. Tramo: Ciudad Real (N-430) a Atalaya del Cañavate (A-31). Provincias: Ciudad Real, Albacete y Cuenca (Castilla-La Mancha)

Con fecha 22 de septiembre de 1998 el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, por delegación (Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996), ha resuelto lo siguiente:

1.º Hacer constar que el expediente reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994 de 2 de septiembre).

2.º Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI.1-E-74, seleccionando como alternativa a desarrollar en los proyectos sucesivos la compuesta por los tramos 2.I + 1.II + 2.III, incluyendo los ramales de Daimiel y Membrilla.

3.º En los proyectos que desarrollen la alternativa seleccionada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental.

3.2 Se realizará la reposición de caminos y servicios afectados de acuerdo con los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias.

3.3 Se establecerán las medidas correctoras propuestas por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3.4 Se estudiará, conjuntamente con la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la necesidad y viabilidad de los enlaces solicitados con las carreteras CM-3121 de Villarrobledo a Barrax y CM-3117 de San Clemente a Minaya.

3.5 Los pasos sobre las líneas de ferrocarril Ciudad Real-Manzanares, Madrid-Linares y Madrid-Alicante se proyectarán con gálibo suficiente para doble vía ($H_{min} = 14$ m y $V_{min} = 7$ m), manteniendo los contactos oportunos con Renfe. Durante la redacción de los proyectos de trazado y construcción se mantendrán asimismo contactos con la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera.

3.6 Se evitará la afección al entorno natural de el Cerro de los Lobos, las cañadas y la sierra de San Isidro, definido en el planeamiento urbanístico de Miguelturna, con una modificación local del trazado para evitar la afección a las frondosas existentes.

3.7 Se mejorará el acceso a la autovía desde Tomelloso y la carretera de Ossa de Montiel, construyendo una vía de servicio entre los dos enlaces previstos en el estudio informativo.

3.8 Se estudiará la realización de vías de servicio entre los enlaces existentes en la variante de Argamasilla de Alba, para facilitar el acceso al polígono industrial.

3.9 Durante la redacción del proyecto de construcción se estudiará, conjuntamente con los técnicos de los Ayuntamientos de Ciudad Real, Daimiel y San Clemente. La solución definitiva de reordenación y tipología de los enlaces existentes, así como las vías de servicio necesarias y la modificación del trazado del ramal de Daimiel.

3.10 La modificación de trazado propuesta por el Ayuntamiento de Villarrobledo no afecta a la concepción global del trazado, por lo que podrá recogerse en el proyecto de construcción. El solicitado enlace de acceso a la zona de servicio del

punto kilométrico 829 + 000 estaría situada a 4,5 kilómetros del previsto en el estudio 824 + 500, por lo que cumpliría las distancias de seguridad, y el enlace del punto kilométrico 837 + 000 (carretera a Barrax) también ha sido pedido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial, debiendo estudiarse en el proyecto la necesidad de los mismos.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 27 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes.—P.D (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), la Secretaria general de la Dirección de Carreteras, Carmen González Ortega.—56.329.

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Resolución por la que se hace pública la transmisión de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid-Languilla (VAC-113)

El acuerdo directivo de 29 de julio de 1998 autorizó la transmisión de la concesión de referencia en favor de la empresa «Galo Álvarez, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular la empresa «La Rápida, Sociedad Limitada».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 20 de octubre de 1998.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.—56.378.

Autoridades Portuarias

BARCELONA

Edicto

Una vez efectuados los trámites administrativos oportunos y de conformidad con el artículo 146.12 del Reglamento de la Ley de Costas, se procede mediante el presente edicto a publicar la resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión de fecha 25 de junio de 1998, de otorgamiento de concesión administrativa de explotación de parte del edificio de Apoyo a la Marina para dependencias vinculadas a proyectos de la Facultad de Náutica, a favor de la entidad solicitante, la Universidad Politécnica de Cataluña.

Barcelona, 15 de octubre de 1998.—El Secretario del Consejo de Administración, Albert Muixi Rosset.—56.493.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Instituto Catalán del Suelo

Anuncio sobre una resolución referente al término municipal de L'Alforja

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 13 de octubre de 1998, ha resuelto:

1. Aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados para mejorar el acceso desde el polígono «Les Sorts» a la carretera C-242, y, mediante éste, con la red básica de carreteras, en ejecución de las obras previstas en el proyecto de

urbanización del polígono industrial «Les Sorts», del término municipal de L'Alforja (Baix Camp).

2. Someter a información pública la citada relación, que se publica con esta resolución, durante el plazo de veinte días, a fin y efecto de que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

3. Solicitar al Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de urbanización del polígono industrial «Les Sorts», del término municipal de L'Alforja (Baix Camp).

4. Someter a información pública, durante el plazo de veinte días, la solicitud de declaración de urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de urbanización del polígono industrial «Les Sorts», del término municipal de L'Alforja (Baix Camp).

Esta publicación tendrá los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Barcelona, 27 de octubre de 1998.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—57.785.

Anejo

Titulares: Doña Josefina Tost Asens y don Jaime Masip. Dirección: Calle Verge de Puigserver, 8, 43365 L'Alforja (Baix Camp). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 152,73 metros cuadrados. Bienes indemnizables: Diez olivos, tres avellanos y ocho almendros. Finca registral número: No consta.

Titulares: Don Josep Balañá, don Juan Pere y doña María Montserrat Cabré Juncosa. Dirección: Calle Nabil Alt, 7, 43365 L'Alforja (Baix Camp). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 67 metros cuadrados. Bienes indemnizables: Cuatro olivos. Finca registral número: 2.789-N.

Titular: Don Xavier, don Jordi y doña Teresa Vilella Àvila. Dirección: Calle de les Creus, sin número, 43365 L'Alforja (Baix Camp). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 120,05 metros cuadrados. Bienes indemnizables: Cuatro olivos. Finca registral número: No consta.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña

Edicto

En las actuaciones previas a la exigencia de responsabilidad contable que por delegación del Tribunal de Cuentas se sigue en la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, con el número de referencia TCU. 34/96 y SCC-5-1/96, se realizó, con fecha 30 de junio de 1998, la correspondiente acta de liquidación provisional en la que se declaró, provisionalmente, y a resultas de lo que resuelve el Tribunal de Cuentas, la existencia de un alcance de 457.208 pesetas, más los correspondientes intereses legales. Teniendo en cuenta que el principal y una parte de los intereses generados ya han sido reintegrados, imputable de forma directa a don Enrique Ruiz Carrillo.

Dado que se citó a don Enrique Ruiz Carrillo en su último domicilio conocido, sin que dicha citación pudiera serle entregada, se realizaron diversas diligencias en averiguación de su actual domicilio, sin que tuvieran éxito. Por este motivo se le considera en paradero desconocido.

Por tanto, mediante el presente edicto se notifica al mencionado don Enrique Ruiz Carrillo que el expediente antes mencionado está en las dependencias de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña (plaza de Catalunya, 20, planta novena, Barcelona). Dicho expediente queda a su disposición en horario de oficina (de lunes a viernes, de nueve a catorce horas), a fin de que pueda examinarlo y, en su caso, presentar alegaciones, las cuales deberán entregarse en un plazo de diez días desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente edicto.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo f) del artículo 47.1 y párrafo 3.º del mismo artículo, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

si en el plazo establecido el señor Ruiz Carrillo no comparece ante la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, o no presenta las referidas alegaciones, se le dará por requerido para que, de acuerdo con la liquidación provisional antes citada, deposite o afiance el importe provisional de la parte no reintegrada correspondiente a los intereses legales generados, que asciende a 49.352 pesetas.

Finalmente se le advierte de que en caso de no proceder a depositar o afianzar la referida cantidad ante la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, en el plazo establecido en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre—que empezará a transcurrir a partir de la finalización del plazo para presentar alegaciones antes mencionado—, se procederá, en su caso, al embargo de sus bienes en la cantidad suficiente para responder de los intereses y gastos que ello origina, todo ello de acuerdo con el artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, el párrafo tercero del mismo artículo y los artículos 103 y siguientes del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, se informa que, contra las actuaciones realizadas en el procedimiento al que se refiere el presente edicto, se puede recurrir ante la Sala que le corresponda del Tribunal de Cuentas. Dicho recurso se habrá de fundamentar en las causas establecidas en el artículo 48 de la mencionada Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas y se podrá presentar en las dependencias de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña (plaza de Catalunya, 20, novena planta), en el plazo de cinco días desde la publicación del presente edicto.

Barcelona, 22 de octubre de 1998.—El Delegado Instructor, Carles Rosiñol Vidal.—56.217-E.

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

TARRAGONA

Resolución de 20 de abril de 1998 de información pública sobre el otorgamiento de un permiso de investigación minera

La Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Tarragona, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.248. Nombre: «Solsida I». Mineral: Recursos de la sección C). Cuadrículas: 16. Términos municipales: Godall y Ulledecona.

Se hace público de conformidad con lo que dispone el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la minería de 25 de agosto de 1978.

Tarragona, 27 de abril de 1998.—El Delegado territorial, Jaime Femenia i Signes.—56.509.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

OURENSE

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de per-

miso de investigación «Santor» número 4.796, de 282 cuadrículas mineras para recursos de Sección C, que se sitúa en los términos municipales de Laza, Sarreaus y Villar de Barrio de la provincia de Ourense.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 9 de octubre de 1998.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—56.383.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

JAÉN

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Electrificación polígono industrial de Martínón, en La Carolina. Expediente número 7771.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

1.º Tramo: Subterráneo desde entronque a cruce con autovía.

2.º Tramo: Aéreo en cruce con autovía.

3.º Tramo: Subterráneo desde cruce con autovía al CT del polígono.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductor aéreo: Al-Ac.116.

Conductor subterráneo: Al 1 × 150 milímetros cuadrados.

Centro de transformación:

Número: Dos.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA c/u.

Red de baja tensión:

Tipo: Subterránea.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto en pesetas: 29.098.221.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléc-

tricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Jaén, 30 de septiembre de 1998.—El Delegado provincial, P. D. de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996).—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—56.446-*

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Sustitución del cable subterráneo que une los centros de transformación La Paz y Centro Salud de Mancha Real. Expediente número 7819.

Características de la instalación:

Cable subterráneo:

Tensión: 20 KV.

Longitud: 430 metros.

Conductor: RHZ1 18/30 1 × 150 Al h 16.

Presupuesto: 7.542.437 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Jaén, 1 de octubre de 1998.—El Delegado provincial, P. D. de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996).—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—56.451-*

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación a los centros de transformación Monu-

mento, Ayala y San Francisco, de Torreperogil. Expediente 7848.

Características de la instalación:

Cable subterráneo:

Tensión: 25 KV.

Longitud: 755 metros.

Conductor: RHZ1 18/30 1 × 150 Al h 16.

Mejora centro de transformación Central:

Embarrado: De cobre electrolítico (varilla desnuda 12 milímetros cuadrados 0).

Aisladores: De apoyo para interior J4-125.

Interruptor: Autoneumático tripolar.

Presupuesto en pesetas: 16.206.581.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Jaén, 8 de octubre de 1998.—El Delegado provincial, P. D. de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996).—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—56.453-*

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación a los centros de transformación Mártires e Instituto, en Campillo de Arenas. Expediente 7822.

Características de la instalación:

Cable subterráneo:

Tensión: 20 KV.

Longitud: 560 metros.

Conductor: RHZ1 18/30 1 × 150 Al h 16.

Mejora centro de transformación:

Embarrado: De cobre electrolítico (varilla desnuda 12 milímetros).

Aisladores: De apoyo para interior J4-125.

Interruptor: Autoneumático tripolar.

Presupuesto en pesetas: 10.268.396.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Jaén, 8 de octubre de 1998.—El Delegado provincial, P. D. de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996).—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—56.449-*

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio de otorgamiento del permiso de investigación de la sección C «San Isidro», número 21.926, sito en término municipal de Jumilla

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgado el permiso de investigación de referencia.

Con la siguiente designación en coordenadas europeas:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	1.º 27' 00"	38.º 33' 00"
1	1.º 25' 20"	38.º 33' 00"
2	1.º 25' 20"	38.º 32' 00"
3	1.º 27' 00"	38.º 32' 00"

Murcia, 17 de marzo de 1998.—El Director general, Esteban Salcedo Arias.—56.577.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «11-A-1188.—Mejora de la seguridad vial en la C-3321, Benijófar-Torrevieja. Términos municipales de Rojales y Torrevieja»

La disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valencia 14/1997, de 26 de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valencia» número 3.153), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 11 de marzo de 1998.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Torrevieja.

Día: 30 de noviembre de 1998. Hora: De once a dieciocho.

Día: 1 de diciembre de 1998. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 2 de diciembre de 1998. Hora: De once a dieciocho.

Día: 3 de diciembre de 1998. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Rojales.

Día: 9 de diciembre de 1998. Hora: De once a dieciocho.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación integra se publica en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» el día 12 de noviembre de 1998 y figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono (96) 592 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono (964) 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono (96) 386 64 00.

Valencia, 28 de octubre de 1998.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—56.281.

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «51-A-1538. Mejora de la intersección de la carretera A-134 con el antiguo acceso a Gata de Gorgos. Término municipal de Gata de Gorgos»

Lugar: Ayuntamiento de Gata de Gorgos.

Día: 23 de noviembre de 1998. Hora: De once a trece.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 29 de octubre de 1998.—El Consejero, José Ramón García Antón.—56.335.

Consejería de Empleo, industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Instalación eléctrica de utilidad pública con estudio de impacto ambiental. Información pública para autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente 16/97 ATREGI JTG/rmc

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 52 de la Ley

40/1994, sobre ordenación de sistema Eléctrico Nacional, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y en el artículo 4 de la Ley 2/1989, sobre impacto ambiental, de 3 de marzo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 8), se somete a información pública la instalación eléctrica, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Eólicas Comunidad Valenciana (ECOVASA).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes La Solana y El Hondo. Ayora.

c) Tipo (LAT, CT, etc.) y finalidad de la instalación: Central eléctrica eólica.

d) Características principales: 40 aerogeneradores con alternador de 600 kW, 0,69 kV, 50 HZ cada uno.

Cuarenta CT elevadores de 630 kVA 0,69/20 kV cada uno.

Subestación transformadora 20/132 kV, una posición de línea, un transformador de potencia 25 MVA, un transformador de servicios auxiliares de 100 kVA 20/0,38 kV, modelo celdas de 20 kV.

e) Presupuesto: 2.780.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Gregorio Gea, 27, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Se acompaña relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Valencia, 31 de agosto de 1998.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—56.898.

Relación de bienes y derechos afectados por el parque eólico de La Solana

N.º parcela proyecto	Catastro Polígono/parcelas	Nombre propietario Nombre arrendatario	Dirección propietario Dirección arrendatario	N.º aeros	Vuelo \bar{m}^2	Vial ext. \bar{m}	Vial int. \bar{m}	Zanja \bar{ml}	MT	Subest. \bar{m}^2	Naturaleza
1	33/2-4 y 34/5-6	Pablo y Mercedes Fominaya González.	Calle Partida de Saboya, 110, Alboraya (Valencia).	23	39.905	—	2.900	2.900	—	—	Arbustiva.
2	34/1	Francisco Ortín Caviro.	Calle Romero Robledo, 28, 1.º dcha., Madrid.	5	8.675	—	800	800	3.375	—	Arbustiva.
3	34/3-7	Herederos de Francisco Benavente Sánchez.	—	9	15.615	—	1.700	1.700	—	—	Arbustiva.

UNIVERSIDADES

AUTÓNOMA DE MADRID

Facultad de Ciencias

Habiéndose extraviado el título de Doctor en Ciencias, Sección de Químicas, de don Antonio López de Lacey, expedido en Madrid el día 17 de enero de 1995. Se hace público en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, 29 de octubre de 1998.—El Decano.—56.465.

A CORUÑA

Facultad de Ciencias de la Educación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1997, se anuncia la solicitud

de expedición de título de Maestra de Primera Enseñanza del Plan de 1967, por extravío del original, expedido a favor de doña Mercedes López Pérez con fecha 14 de mayo de 1997.

A Coruña, 10 de septiembre de 1998.—El Decano, Ramón González Cabanach.—56.505.

BARCELONA

Escuela de Enfermería

Habiendo sufrido extravío del título de diplomado en Enfermería de don Carlos Juan Pérez Zamora, expedido por el Ministerio en Madrid el 30 de marzo de 1983, registro número 852 del MEC y folio 53, número 685, de la Escuela Universitaria de Enfermería (Universidad de Barcelona), se hace público por término de treinta días hábiles para

oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

L'Hospitalet, 28 de octubre de 1998.—56.214.

PAÍS VASCO

Facultad de Ciencias

Habiendo sufrido extravío el título de licenciado en Ciencias (Sección de Químicas) de don Ignacio Miguel Hierro Pire, que fue expedido el 23 de julio de 1982 con el número de Registro Nacional de Títulos 4.505 y en folio 4, número 1.770 del libro correspondiente de la Facultad de Ciencias de la Universidad del País Vasco, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1986.

Leioa, 23 de octubre de 1998.—La Secretaria.—56.515.